

INFORME ANUAL DE SEGURIDAD

Contenido

1. Números de Teléfonos de Emergencias	1
2. Introducción	2
La Guardia Universitaria	2
Responsabilidades de la Guardia Universitaria	3
Conducta de la Guardia Universitaria	3
Llamar/Reportar un crimen a la Guardia Universitaria	4
Reportar un Crimen	5
Emergencias Médicas	6
En caso de Fuego	7
En caso de Amenaza de Bomba	7
3. Cómo Prevenir un Crimen	8
4. Abuso de Sustancias	9
Política Institucional sobre uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas.	9
Programas de Prevención y Ayuda para abuso de drogas y alcohol.	11
5. Violación y Delitos Sexuales	12
6. Estadísticas de Crímenes	13
7. Estadísticas de Delitos Criminales Ocurridos	14
8. Referencias	15

Números de Teléfonos de Emergencias

Policía Estatal	(787) 343-2020
Policía Estatal de Caimito	(787) 720-2040
Bomberos de Puerto Rico	(787) 343-2330
Emergencias Médicas Estatal	(787) 343-2222
Hospital Municipal de San Juan	(787) 766-2222
Centro de Primeros Auxilios del Recinto	(787) 250-1912 Ext. 2398
Centro para el Control de Envenenamientos Estatal	(787) 754-8536
Ambulancia Aérea	(787) 756-3424
Junta de Calidad Ambiental	(787) 767-8181
Derrame de Sustancias Químicas fuera de horas laborables	(787) 766-2823 (787) 724-0124
Guardia Universitaria - Emergencias	(787) 250-1912 Ext. 2000
Guardia Universitaria - No Emergencias	(787) 250-1912 Exts.2147, 2176
Emergencias 911	código 911

NOTA: El Código 911 es para ser usado solamente en una situación que sea o tenga potencial de convertirse en riesgo de daño inmediato que requiera contestación rápida de la Policía, Bomberos o Emergencias Médicas.⁽⁶⁾

Introducción

La Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, tiene la misión de contribuir a la sociedad con la formación de ciudadanos cultos, conscientes de su obligación ética, social y cultural, comprometidos con los principios democráticos y cristianos y con sentido de responsabilidad cívica y social. Para el logro de esta misión, el Recinto debe proveer un medio ambiente que garantice el mayor grado de seguridad posible y que contribuya a una mejor calidad de vida para la comunidad universitaria.⁽³⁾

El Recinto consciente de su responsabilidad estableció unas medidas razonables de seguridad para proteger a los estudiantes, empleados, visitantes y propiedades del Recinto. Entre las medidas razonables tenemos: ⁽¹⁾

La creación de la Guardia Universitaria. ⁽²⁾

La creación de un Comité de Seguridad. ⁽²⁾

La preparación de un Plan de Seguridad. ⁽²⁾

Se establecieron medidas de seguridad para controlar el acceso de visitantes y vehículos a los predios del Recinto. ⁽⁴⁾

La preparación de un Informe Anual de Seguridad, según establece “The Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistic Act (the Clery Act)”.

La Guardia Universitaria

Aunque la seguridad es responsabilidad de todos, la Guardia Universitaria es la oficina administrativa encargada de coordinar los esfuerzos de seguridad preventiva e informativa, así como de tomar acciones correctivas para mantener un ambiente seguro en el Recinto. La Guardia Universitaria cuenta con una Oficina de Seguridad adscrita al Decanato de Administración. La función de esta oficina es brindar un ambiente adecuado y seguro para nuestros estudiantes, facultad, personal administrativo y público en general, de una manera constitucionalmente legal y respetando los derechos civiles de los individuos y de la comunidad universitaria. ^{(7); (2)}

Los oficiales de la Guardia Universitaria laboran en tres (3) turnos de trabajo diario comenzando el primer turno desde las 6:00 A. M. hasta las 2:00 P. M. el segundo turno desde las 2:00 P. M. hasta las 10:00 P. M. y el tercer turno desde las 10:00 P. M. hasta las 6:00 P. M. los siete (7) días de la semana.

La oficina de Seguridad está ubicada en el sótano del Edificio Shakey's.

Responsabilidades de la Guardia Universitaria⁽²⁾

Algunas de las responsabilidades de la Guardia Universitaria, pero no todas, son:

- Proteger la vida y la propiedad de la Comunidad Universitaria.
- Prevención de actividades criminales mediante rondas preventivas de observación y detección.
- Responder a actividades criminales actuales o reportadas.
- Velar por el bienestar de la Comunidad Universitaria.
- Investigar incidentes.
- Investigar actividades o personas sospechosas.
- Responder a alarmas.
- Controlar el acceso vehicular a los predios del Recinto. ⁽⁴⁾
- Velar por el cumplimiento del Reglamento de Estudiantes.

Conducta de la Guardia Universitaria ⁽²⁾

La relación entre la Guardia Universitaria y la Comunidad Universitaria es de vital importancia para poder cumplir con nuestra misión. Por lo tanto, toda la Comunidad Universitaria debe ser tratada de una manera cortés y profesional de parte de los oficiales de la guardia. La Política de la Universidad no tolera el trato irrespetuoso, rudo ni poco profesional de sus empleados hacia la Comunidad Universitaria.

Si usted siente que ha sido tratado de una forma poco profesional puede someter una querrela al:

-Director de la Guardia al (787)250-1834 o a la extensión 2262.

-Decano de Administración al (787)250-0470 o a la extensión 2128.

De igual manera si tiene algún cumplido, también lo puede informar. Toda esta información es de gran ayuda para mejorar los servicios y va a ser tratada de una manera confidencial.

Llamar a la Guardia Universitaria/Reportar un Crimen

Números de Teléfonos Guardia Universitaria:

(787) 250-1912 Exts. 2147, 2176, ó 2438

Toda persona que necesite **asistencia inmediata** debe llamar al

(787) 250-1912 Ext. 2000

Razones para una asistencia inmediata son:

Para reportar un crimen en progreso.

Para reportar alguna actividad o persona sospechosa en el Recinto.

Para reportar olores extraños (combustibles, gas propano u otros compuestos químicos).

Para reportar alguna alarma que esté sonando.

Para cualquier otra gestión que no sea de emergencia pueden llamar a las extensiones 2147, 2176.

Reportar un Crimen

Si usted es víctima o testigo de un crimen, debe reportarlo inmediatamente a la Guardia Universitaria. El reportarlo a tiempo nos permite brindarle la asistencia necesaria rápidamente. ⁽²⁾

Cuando llame para reportar un crimen, tenga la siguiente información:⁽⁸⁾

- Una breve descripción de lo ocurrido.
- Lugar donde ocurrió el incidente.
- Hora en que ocurrió el incidente.
- Si el sospechoso está armado.
- Dónde y cuándo se vio al sospechoso por última vez.
- Características físicas del sospechoso. Tales como: ⁽⁸⁾
 - Género
 - Raza
 - Edad (aproximada)
 - Altura (aproximada)
 - Peso (aproximado)
 - Color y largo del cabello
 - Ropa y zapatos (tipo, color)
 - Pelo facial
 - Tatuajes y cicatrices

Muchas veces nos hemos preguntado si estamos siendo testigos de un crimen, y como tenemos duda a veces lo ignoramos. Recuerden que las personas no son sospechosas, solo el comportamiento lo es. Algunas señales de comportamiento sospechoso lo son: ⁽⁸⁾

Una persona corriendo y mirando furtivamente a su alrededor, como si lo estuviesen observando o siguiendo. ⁽⁸⁾

Una persona que muestre un comportamiento agresivo, incoherencia al hablar, inmovilidad. ⁽⁹⁾

Una persona cargando objetos (computadoras, equipo de oficina, etc.) en lugares y horas inusuales. ⁽⁸⁾

Una persona que va puerta por puerta en una oficina tratando de abrirlas.

Una persona forzando su entrada a una oficina o vehículo. ⁽⁸⁾

Una o más personas dentro de un vehículo estacionado, escudriñando el área. ⁽⁸⁾

Una persona (en especial una mujer) que esté siendo forzada a entrar a un vehículo. ⁽⁸⁾

Sonidos extraños como gritos, discusiones en voz alta, etc. ⁽⁸⁾

Si usted observa algunas de estas señales u otra actividad fuera de lo ordinario, favor de llamar inmediatamente a la Guardia Universitaria al (787) 250-1912 Ext. 2000.

También puede reportar una actividad criminal o sospechosa de forma anónima llamando al teléfono (787) 250-1912 Ext. 2147.

Emergencias Médicas⁽¹⁰⁾

Teléfonos de Emergencias Médicas:

(787) 250-1912 ext. 2398 - Centro de Primeros Auxilios.

(787) 754-2222 - Centro de Emergencias Médicas.

911 para emergencias en las cuales la vida del paciente corre peligro.

(787) 250-1912 ext. 2000 - Emergencia Guardia Universitaria.

Toda situación de emergencia médica, debe referirse o notificarse de inmediato al Centro de Primeros Auxilios a la extensión 2398.

La enfermera o profesional del Centro de Primeros Auxilios evaluará al paciente y determinará su necesidad de cuidado, referido y transportación. En caso de situaciones múltiples o de extremo cuidado, la Guardia Universitaria, según lo solicite la enfermera, transportará al paciente al Centro de Primeros Auxilios y/o notificará al Centro de Emergencias Médicas al (787) 754-2222 o al 911 para transporte de emergencia.

En caso de ausencia de la enfermera, la Guardia Universitaria atenderá la situación y la referirá al Centro de Emergencias Médicas o al 911, según así lo

amérite. De no ser una emergencia, la Guardia Universitaria asistirá al paciente a localizar a un familiar o persona de confianza para trasladarse a su hogar o para visitar a su médico de confianza.

En caso de fuego

Si algún miembro de la Comunidad Universitaria detecta un fuego y sabe cómo utilizar un extintor, debe utilizarlo para controlarlo. De no ser así, debe dar la voz de alerta inmediatamente. Un fuego controlado en sus comienzos evita mayores consecuencias. Todo fuego, inclusive el que ha sido extinguido tiene que ser reportado inmediatamente a la Guardia Universitaria al (787) 250-1912 ext. 2000. ⁽⁹⁾

En caso de un desalojo de las facilidades, lo hará de una manera ordenada y siguiendo las instrucciones de los Coordinadores de Desalojo. ⁽⁷⁾

En caso de Amenaza de Bomba ⁽⁷⁾

Todo miembro de la Comunidad Universitaria que reciba una amenaza de bomba, sea ésta escrita o por teléfono, debe tratarla con la mayor seriedad y no ignorarla. Esta debe ser informada inmediatamente al (787) 250-1912 ext. 2000.

En caso de recibir una amenaza, proceda de la siguiente manera:

- Mantenga la calma.
- Copie el texto exacto de la amenaza.
- Anote la hora y el número de teléfono por el cual se recibe la llamada.
- Trate de obtener la mayor información posible sobre el artefacto, como:
 - Localización de éste.
 - A que hora va a detonar.
 - Cómo es el artefacto.
 - De qué tipo es.
- Trate de mantener la conversación el más tiempo posible. Esto es para identificar los siguientes detalles sobre la persona que la llamada.
 - Sexo.
 - Edad.
 - Tono de voz (ronca, disfrazada, etc).
 - Acento (nacionalidad).
 - Animosidad (llorando, alegre, etc.).

- Ruidos de fondo.
- Indicar el nombre posible del que llama, si le es familiar.

Como prevenir un Crimen

La Política de la Universidad es que la seguridad es responsabilidad de todos. Por lo tanto, alentamos a la Comunidad Universitaria a ser responsables de su propia seguridad y la de sus compañeros. Para lograr esto el el Recinto a promulgado las siguientes medidas de seguridad preventivas.

- o Esté alerta a lo que sucede a su alrededor. Si no se siente cómodo con alguna situación, evítela.
- o Trate siempre de estar acompañado; hay más seguridad en grupos.
- o Nunca se quede solo en un salón de clase.
- o Si lo siguen a pie, cruce la calle, varíe el paso y cambie de dirección.
- o Siempre mire hacia atrás para el que lo sigue sepa que no lo puede sorprender.
- o Determine si realmente debe llevar cartera. Las carteras son una atracción para los asaltantes. Una cartera pequeña le puede servir mejor y es menos atractiva para el asaltante.
- o Evite el uso de prendas u objetos de valor que llamen la atención.
- o Camine de noche por lugares iluminados.
- o Si va al estacionamiento y éste está solitario, notifique a la guardia para que le brinden asistencia.
- o Evite hacer uso de ascensores o escaleras si no está acompañado.
- o Evite entrar solo a los servicios sanitarios especialmente en horas no laborables.
- o Conozca la ubicación de las puertas de Emergencias.
- o Conozca la ubicación de los teléfonos
- o Cierre siempre con llave su automóvil y oficina cuando salga.
- o Antes de entrar a su vehículo verifique el asiento trasero, alguien puede estar oculto.
- o Cuando salga a recoger su vehículo, vaya con las llaves en la mano, no espere llegar para buscarlas.
- o Si es atacado, manténgase tranquilo y piense cuales son sus opciones.
- o Si el agresor o atacante esta armado no se resista, puede arriesgarse a daños severos o muerte. No mire.
- o Evalúe la situación, si una estrategia no resulta, trate otra. Además de la no resistencia, intente la negociación, asertividad verbal, gritar para atraer la atención de otros y defensa física, si es necesario.

Abuso de sustancias ⁽¹²⁾

Las Leyes Estatales y Federales, al igual que la Política de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, prohíbe la posesión, distribución y uso ilícito de drogas, sustancias controladas y bebidas alcohólicas en los predios del Recinto. Los violadores de esta ley están sujetos a las penalidades estipuladas en las leyes Federales, Estatales e Institucionales. La Universidad aplicará las sanciones disciplinarias de acuerdo con la severidad del caso. Estas pueden ir desde:

- Una reprimenda escrita y copia al expediente.
- Requerir que el estudiante o empleado ingrese a un programa de rehabilitación.
- La suspensión de clase o empleo.
- La separación permanente de la Universidad.

Política Institucional sobre uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas ⁽¹²⁾

La Universidad Interamericana de Puerto Rico, como centro universitario de orientación cristiana y ecuménica, aspira a proveer a los miembros de su comunidad un ambiente intelectual, social y moral que estimule el máximo y pleno desarrollo del individuo y propicie el estudio y la búsqueda de la verdad en un clima de sosiego y respeto.

Entendemos que el uso ilícito de drogas y abuso de alcohol es uno de los problemas que más afecta a nuestra sociedad. Representa una grave amenaza para el logro de nuestra aspiración, ya que disminuye la eficiencia y la productividad de nuestros recursos humanos, limita la capacidad de aprendizaje en el ámbito académico y obstaculiza el establecimiento del clima deseado.

En vista de lo anterior, la Universidad Interamericana de Puerto Rico declara, como política de esta Institución, el compromiso de luchar contra este problema social manteniendo un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, bebidas alcohólicas y sustancias controladas. Este compromiso ha de ponerse en práctica mediante:

- a. La conscientización de la Comunidad Universitaria sobre los efectos dañinos del uso ilícito de drogas y abuso de alcohol.
- b. El establecimiento de medidas preventivas que ayuden a mantener un ambiente libre de drogas y alcohol.
- c. La adopción de normas y reglas que permitan a la Institución tratar, en forma efectiva, los casos de uso ilícito y abuso de alcohol.

Con los propósitos anteriores, la Universidad declara que están terminantemente prohibidas la fabricación, la distribución, la posesión y el uso ilícito de drogas, sustancias controladas y bebidas alcohólicas en los predios de cualesquiera de los Recintos y facilidades de la Institución.

Para facilitar el cumplimiento con nuestros propósitos, se establece el Reglamento Sobre Uso y Abuso de Drogas y Bebidas Alcohólicas. Este Reglamento se adopta en conformidad con las siguientes leyes:

- “Drug Free Workplace Act of 1988 (Public Law 100-690)” aprobada el 18 de noviembre de 1988.
- “Drug Free Schools and Communities Act, Amendment of 1989 (Public Law 101-226)” aprobada el 12 de diciembre 1989, (24 LPRA)

Programas de Prevención y Ayuda para abuso de drogas y alcohol⁽¹²⁾

Recursos Internos:

Instituto de Prevención, Drogas, Sida y Alcohol (IPDAS) ⁽¹²⁾
Teléfono (787) 766-1912 exts. 2263 y 2361 ó (787) 250-8455.

El Instituto fue creado para promover una mejor calidad de vida en la Comunidad Universitaria. IPDAS tiene fines educativos, investigativos y de política pública para el control y la reducción de la incidencia y prevalencia del uso y abuso de drogas, alcohol, Violación y SIDA. En la actualidad IPDAS está ubicado en la Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Planificación Sistémica de la Oficina Central. ⁽¹²⁾

Recursos Externos ⁽¹²⁾

Centro de Evaluación, Desintoxicación y Estabilización (CEDE):
Teléfono - (787) 764-5643
(787) 767-5022

Programa de Alcoholismo de Río Piedras
Teléfono - (787) 764-6265

Unidad de Emergencias, Desintoxicación y Convalecencia
Teléfono - (787) 763-5303
(787) 754-3596

Línea de Auxilio y Prevención AMSSCA
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
Teléfono - (787) 758-7211
(787) 763-7575

Hogares Crea (Oficinas Centrales)
Teléfono - (787) 761-0715

“Teen Challenge”
Teléfono - (787) 859-1677

Violación y Delitos Sexuales

Basado en el Informe Uniforme de Crímenes del FBI, la violación es el sostener coito con otra persona por medio de la fuerza o en contra de la voluntad de esa persona cuando la víctima se encuentra incapacitada para dar su consentimiento debido a su incapacidad temporera o permanente; o el intento de violar por la fuerza o mediante amenaza de usar la fuerza.⁽²⁾

La violación puede ocurrir entre personas desconocidas, personas conocidas y personas que han tenido relaciones sexuales consensuales anteriormente. Tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violación. El contacto de tipo sexual premeditado, sin el consentimiento de la víctima, constituye un asalto sexual. Este contacto puede ser el tocar los senos de una mujer o las partes públicas de un hombre o una mujer.⁽⁸⁾

Si usted tiene duda sobre si una situación constituye una violación o un asalto sexual, puede comunicarse con la Guardia Universitaria, para determinar si se ha cometido un crimen.

La Universidad Interamericana de Puerto Rico está trabajando en una declaración de Política Institucional sobre programas para la prevención de agresiones sexuales, y los procedimientos a seguir cuando ocurre una ofensa sexual. Esta Política será adoptada por el Recinto, tan pronto como sea publicada.

Aunque no existe una Política Institucional sobre prevención de agresiones sexuales, el Recinto publica una guía de medidas de prevención de situaciones de alto riesgo para la seguridad.⁽⁹⁾

Estadísticas de Crímenes

Siguiendo la Política para la Seguridad en el Sistema Universitario de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, ésta mantendrá informada a toda la Comunidad Universitaria sobre los actos criminales ocurridos dentro del Recinto que atenten contra la seguridad personal o de la propiedad. Esto se hará por medio de boletines Informativos, conferencias de prensa, carta circulares y memorandos preparados por la Oficina del Rector, Oficina de Seguridad, Decanato de Administración y Comité de Seguridad. ^{(1); (2)}

Esta Política se aplica en todos los Recintos y dependencias de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, sus terrenos, hospedajes, oficinas administrativas y organizaciones estudiantiles auspiciadas por la Institución. El Presidente de la Universidad y los Ejecutivos Principales de los Recintos, serán responsables por la implantación de esta Política. ^{(1); (2)}

Además, la Oficina de Seguridad preparará un Informe Anual, el cual será publicado en la Internet, e incluirá entre otras cosas las estadísticas criminales de los tres(3) años calendarios más recientes. Este informe tiene que ser publicado para el 1 de octubre de cada año. ⁽²⁾

Este informe cumple con los requisitos de la Ley Federal:

“The Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistic Act (the Clery Act)”, 20 USC 1092 (f). Higher Education Act of 1965.

**ESTADISTICAS DE DELITOS
OCURRIDOS EN EL RECINTO**

Delitos	2002	2003	2004
Asesinato	0	0	0
Homicidio agravado	0	0	0
Homicidio involuntario	0	0	0
Violación	0	0	0
Delitos sexuales no-violentos	0	0	0
Robo	2	2	0
Agresión grave	0	0	1
Escalamientos	0	0	0
Hurto de automóvil	0	1	0
Asalto	0	0	0
Incendio premeditado	0	0	0
Abuso de alcohol	0	0	0
Violación a las leyes drogas	0	0	1
Posesión ilegal de armas de fuego	0	0	1
Total	2	3	3

REFERENCIAS

1. Carta Circular G-137-92: Política para la Seguridad en el Sistema Universitario de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.
2. Carta Circular G-141-92: Normas y Guías para la Seguridad en el Sistema Universitario.
3. Boletín Informativo: Medidas para la Prevención de Actos Delictivos del 31 de agosto de 1992.
4. Carta Circular G-113-89: Reglamento para el Acceso, Tránsito y Estacionamiento de Vehículos en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.
5. Boletín Academia Guardia Universitaria, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Volumen 1, 1 de junio de 2005.
6. Nota Informativa sobre uso del Sistema de Emergencias 911, Directorio Telefónico de la Puerto Rico Telephone Company.
7. Manual de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto Metropolitano.
8. Harvard University Annual Security Report on Web Site <http://www.hupd.harvard.edu/prevention-handbook.php>.
9. Boletín Seguridad en el Campus año 2005.
10. Boletín Centro de Primera Ayuda y Salud Ocupacional, año 2004.
11. Boletín Seguridad en el Campus año 1998.
12. Manual de Prevención Alcohol, Tabaco y otras Drogas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Oficina del Presidente.